

#### AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN FELIPE DE PUERTO PLATA

Puerto Plata, Republica dominicana

#### PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIONES DE OBRAS

- 1 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR DIEGO BORDAS"
- 2 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN ENTRADA SAN MARCOS"
- 3 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR LA ESTANCIA"
- 4 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR GINEBRA ARZENO"
- 5 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR CAMBELEN"
- 6 "CONSTRUCCIÓN DE 120 NICHOS EN CEMENTERIO SAN MARCOS"

#### **PUERTO PLATA**

"MUNICIPIO PUERTO PLATA"

#### COMPARACION DE PRECIOS AMPP-CCC-CP-2022-0003

DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES, ARQUITECTOS Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

PUERTO PLATA, R.D. JUNIO, 2022

#### TABLA DE CONTENIDO

#### **GENERALIDADES**

Prefacio

#### PARTE I

# PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS

Sección .	l.
-----------	----

Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
1.1 Objetivos y Alcance	6
1.2 Definiciones e Interpretaciones	6
1.3 Idioma	9
1.4 Precio de la Oferta	9
1.5 Moneda de la Oferta	10
1.6 Normativa Aplicable	10
1.7 Competencia Judicial	11
1.8 Proceso Arbitral	11
1.9 De la Publicidad	11
1.9-B Etapas del Proceso de Comparacion de Precios	12
1.10 Órgano de Contratación	12
1.11 Atribuciones	12
1.12 Órgano Responsable del Proceso	12
1.13 Exención de Responsabilidades	13
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	13
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	13
1.16 Prohibición de Contratar	13
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	15
1.18 Representante Legal	15
1.19 Subsanaciones	15
1.20 Garantías	16
1.20.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	16
1.20.2 Garantía de Buen Uso del Anticipo	16
1.20.3 Garantía Adicional	17
1.21 Devolución de las Garantías	17
1.22 Consultas	17
1.23 Circulares	17
1.24 Enmiendas	17
1.24-B Visita al lugar de la obra.	18
1.25 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	18
1.26 Retrinciones	18

Sección: II	
Datos de la comparacion de precios	
2.1 Objeto de la comparacion de precios	20
2.2 Fuente de los Recursos	20
2.3 Condiciones de Pago	20
2.4 Cronograma de la comparacion de precios	22
2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	
2.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	
2.7 Especificaciones Técnicas	
2.8 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra	
2.9 Documentación a Presentar	
2.10 Forma de Presentar los Documentos.	
2.11 Presentación de la documentación del Participante e Identificación de Sobres	
2.12 Evaluación de la documentación presentada	
Seccion III:	
Presentación de la propuesta tecnica y economicas sobre A + Sobre B	
3.1 Prosedimiento de Aprtetura de Sobres	29
2.2 Apertura del "Sobre A" contentivo de propuestas Técnicas	
3.3 Validacion y Verificacion de Documentos	
.4 Criterio de Evaluación	
3.5 Adjudicaciones Posteriores	
•	
Sección IV	
Disposiciones Sobre los Contratos	
4.1 Condiciones Generales del Contrato	
4.1.1 Validez del Contrato	
4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
4.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo	
1.1.4 Perfeccionamiento del Contrato	
1.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato	33
4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación	33
4.1.7 Finalización del Contrato	34
4.1.8 Subcontratos	34
4.2 Condiciones Específicas del Contrato	34
4.2.1 Vigencia del Contrato	34

Sección V	
Incumplimiento del Contrato	
5.1 Incumplimiento del Contrato	34
5.2 Efectos del Incumplimiento	34
5.3 Tipos de Incumplimientos	34
5.4 Sanciones	35
PARTE 3: DE LAS OBRAS	
Sección VI	
Ejecución y Recepción de la Obra	
6.1 Inicio de la Construcción	36
6.2 Recepción Provisional	
6.3 Recepción Definitiva	
6.4 Garantía de Vicios Ocultos	
Sección VIII	
Obligaciones de las Partes	
7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante	37
7.2 Obligaciones del Contratista	
7.2.1 Normas Técnicas	37
7.2.2 Seguridad	38
7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales	
7.2.4 Responsabilidad de Seguros	
7.2.5 Seguro contra daños a terceros	
entidad contratante	
7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo	
7.2.8 Seguridad Industrial	
7.2.9 Contabilidad del Contratista	
Sección IX	
Formularios	
8.1 Formularios Tipo	42
8.2 Anexos	
8.3 Formularios Estándar Editables	42

#### **GENERALIDADES**

#### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para la ejecución o contratación de Obras, ha sido elaborado por el comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Felipe de PuertoPlata, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparacionde Precios regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, sus modificatorias. contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y sus Reglamentos de Aplicaciones emitido, mediante el Reglamento de Aplicación No.543-12 de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

#### (m)

# PARTE I PROCEDIMIENTOS PARA LA COMPARACION DE PRECIOS Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Objetivos v Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnica y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que deseen participar en la comparacion de precios para la :

- 1 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR DIEGO BORDAS"
- 2 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN ENTRADA SAN MARCOS"
- 3 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR LA ESTANCIA"
- 4 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR GINEBRA ARZENO"
- 5 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR CAMBELEN"
- 6 "CONSTRUCCIÓN DE 120 NICHOS EN CEMENTERIO SAN MARCOS"

#### EL OFERENTE PUEDE PARTICIPAR EN VARIAS OBRAS

Llevada a cabo por el ayuntamiento Municipal de Puerto Plata (Referencia: AMPP-CCC-CP-2022-0003). Este procedimiento está dirigido a empresas MIPYMES que su actividad sea la construcción y a Perso nas naturales que sean ingenieros civiles, y arquitectos, que se encuentren debidamente registrados y al día en sus pagos en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), con elobjetivo de seleccionar proveedores del Estado que se encarguen de la ejecución del proyecto objeto del presente acto.

Este documento constituye la base para la preparacion de las ofertas, si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará su cargo y el resultado podrá ser la prohibición de participar o la nulidad del contrato si fuere el caso.

# 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.

**Análisis de costo:** Análisis de los Precios de Cada Partida.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por Ser extraño a la voluntad de las personas.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al

final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obli gaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios,anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Comparacion de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o juridicas, inscritas en el registro respectivo. Este preceso solo aplica para la contratación de obras menores.

**Compromiso de Confidencialidad**: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir Información de la comparacion de precios, respetando siempre la legislacion adjetiva, relativa al libre acceso a la informacion publica, contenida en la ley 200-04.

**Consorcio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Contratista**: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el procedimiento, resulta adjudicatario de Contrato de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específica, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del procedimiento.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de Cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

Diseño Arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las Especificaciones Técnicas.

**Emplazamiento**: Los terrenos proporcionados por la Entidad Contratante, en los cuales debe ejecutarse la Obra, y otros lugares que citados en el Contrato formen parte del emplazamiento.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público que se encuentre dentro del ámbito de aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que ha llevado a cabo un procedimiento de selección y celebra un Contrato.

Ayuntamiento: Ayuntamiento Municipal San Felipe Puerto Plata.

**Enmienda**: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el Contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

**Fuerza Mayor**: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, Imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de contratación que se esté llevando a cabo.

**Máxima Autoridad Ejecutiva**: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien Tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación**: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Economica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Tecnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de la obra en la que participa.

**Obras:** Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite , los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

**Obra adicional o complementaria**: Aquella no considerada en los documentos de la comparacion de precios ni el Contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total Adjudicado.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el procedimiento.

Planos Detallados: Los planos proporcionados por la Entidad Contratante al Contratista.

**Peritos**: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando y elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en el presente procedimiento.

Representante Legal: Persona natural o jurídica acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Resolución de la Adjudicación**: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del Procedimiento de compr o contratación.

**Sobre**: Paquete que contiene las credenciales del oferente/proponente y las propuetas tecnicas o economicas.

**Supervisor**: Persona natural o jurídica, competente, designada por el Contratista, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra y en quien el Contratista puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Formulario de Inscripción presencial:** Es el registro de la persona fisica o moral, al momento de inscrbirse o depositar la oferta tecnica, la cual deberán completar los participantes interesados a partir de la fecha establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones.

#### Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

☐ Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y	
viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.	
☐ El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción	
☐ Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo s	se
entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas,s	alvo indicación
expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos sonutilizados exclusivamentos exclusivame	ente a efectos
indicativos y no afectarán su interpretación.	
☐ Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este docu	mento se
interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.	
☐ Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la EntidadContratant	e, se interpretará
en el sentido más favorable a ésta.	
☐ Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente	se utilice
la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de	acuerdo con lo
establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobrelos derechos de las	
personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.	

#### 1.3 Idioma

El idioma oficial para efectuar la Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en el formulario de presentacion de la oferta economica deberan ajustarse a los requerimientos que se indican a continuacion (documento estandar # SNCC.F.033)

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de la oferta económica (Anexo 1, consistente en: Listado de partidas para preparar presupuesto bajo la modalidad de Excel), debiendo especificar, en cuál de las obras se está inscribiendo y en adición presentar el análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que refleje todas las condiciones específicas para cada partida de la obra a inscribirse.

Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Así mismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica Se asumirá que está incluida en el precio total de la oferta. Cualquiera de estas situaciones, no dará lugar a adendas posteriores por este concepto, salvo los mencionados por la normativa.

1) Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecidos en los **datos de la comparación de precios.** 

#### 1.5 Moneda de la Oferta

El precio de la oferta debera estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$) a excepcion de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podra expresarse en la moneda del pais de origen. De ser asi, el importe de la oferta se calculara, sobre la base del tipo de cambio suministrado por el Banco Central de la Republica Dominicana, vigente al cierre del dia anterior a la fecha de recepcion de ofertas.

#### 1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Comparacion de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma,así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana.
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis(06) de diciembre del 2006.
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, defecha Seis (06) de septiembre del 2012.
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en Línea, emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, Actividadcomercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
  - 8) Resolución PNP-032019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas.
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 12) La Adjudicación.
- 13) El Contrato.
- 14) La Orden de Inicio.

#### 1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a interve nir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

#### 1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.47908, de fecha reinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

#### 1.9 De la Publicidad

La convocatoria a participar en la Comparacion de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria y la publicación en el Portal Institucional y del administrado por el Órgano Rector de Compras y Contrataciones Públicas, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura.

La Entidad Contratante para garantizar la segura participación podrá invitar a Oferentes que se encuentren debidamente registrados en el Registro de Proveedores del Estado, tomando en consideración el rubro al cual pertenece. Asi mismo, para garantizar la mayor participación podrá invitar al mayor número posible de oferentes que puedan atender el requerimiento.

El Comité de C	lompras y C	Contrataciones	podrá	declarar	desierto	el	procedimiento,	total	o parcialmente
en los siguientes	casos:								
-									
☐ Por no habers	se presentado	o Ofertas.							

☐ Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la Presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado al proceso se hubieran omitidos los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

#### 1.9-B Etapas del proceso de comparación de precios.

**Fase I :** Se inicia con el proceso de entrega de los "**Sobre A + Sobre B**" contentivos de las ofertas tecnicas y economicas, en acto publico y en presencia de un Notario Publico, debiendo especificar claramente el oferente en que o cuales obras esta participando. Concluye con la valoración de las ofertas tecnicas y la resolución emitida por el comité de compras y contrataciones sobre los resultados del proceso de homologación.

Fase II : El comité de compras y contrataciones autoriza al consultor Juridico quien mantenia en custodia los sobres con las propuestas economicas (Sobre B), a que le sean entregados a los peritos, para que estos a su ves y en presencia de un notario publico, evaluen las diferentes ofertas y luego transfieran su decisión sobre cual han considerado deberia ser la propuesta ganadora.

El comité de compras y contrataciones se reune para analizar la recomendación de los peritos y finalmemte concluye con la resolucion de adjudicacion a los oferentes/proponentes.

### 1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de la ejecución de las Obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

#### 1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el procedimiento, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otros procedimientos en los términos y condiciones que determine.

#### 1.12 Órgano Responsable del Proceso

- El Órgano responsable del procedimiento de comparacion de precios es el Comité de Compras y Contrataciones.
  - El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (5) miembros:
  - El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
  - El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
  - El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
  - Dos funcionarios del mayor nivel posible en la institución que tengan conocimiento en la especialidad.
  - El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
  - El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

#### 1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de lapropuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste y a se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

a) **"práctica corrupta"**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución

del Contrato.

b) "Práctica Fraudulenta", a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de Obras Pública en perjuicio de Contratante. Asi mismo con la participacion e inscripcion en las obras ofertadas por la entidad contratate

#### 1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, Tendrá derecho a participar en el presente procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este procedimiento está dirigido a las personas naturales que sean ingenieros civiles, sanitarios o arquitectos y que de manera exclusiva se encuentren debidamente registrados y habilitadosen la regional del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), personas jurídicas nacionales concertificación de empresa MIPYMES con el objetivo de seleccionar proveedores del Estado que se encarguende la construcción de los proyectos detallados anteriormente.

#### 1.16 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demásmiembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes dela P olicía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relaciónde convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estaspersonas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria:
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra lasfinanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si lacondena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades Ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;
- 14) Las personas naturales o jurídicas que posean obras activas con el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extiende hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestanservicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

#### 1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursosfinancieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
  - 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
  - 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones Específicas;
  - 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
  - 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

#### 1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de este procedimiento deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

#### 1.19 Subsanaciones

A los fines de la presente comparacion de precios, se considera que los documentos se ajustan sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que los documentos presentados se ajustan Sustancialmente a los requerimientos de la comparacion de precios, se basará en el contenido de lo presentado, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Credenciales deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que por cuestiones formales, intransendente, se vea privada de optar por presentación de credenciales serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de los documentos presentados para que se mejore.

La Entidad Contratante rechazará todos los documentos presentados que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier documento presentado, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

#### 1.20 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámites.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 1.20.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco(5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO PORCIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a UNO POR CIENTO (1%) a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contra tante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de la(s) Obra(s) correspondiente al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de lugares ocupados.

El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### 1.20.2 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, el cual será igual o menor al **veinte por ciento (20%)** del monto total del contrato, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

#### 1.20.3 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas Por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diezpor ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la(s) Obra(s). Esta garantía deberá ser por un período de un (1) año contado a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la(s) Obra(s). La garantía deberá ser otorgada, a entera satisfacción dela Entidad Contratante.

#### 1.21 Devolución de las Garantías

a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

#### 1.22 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la realización del Comparacion de Precios. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán digital al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO SAN FELIPE PUERTO PLATA

Referencia: AMPP-CCC-CP-2022-003

Dirección: Calle Separacion 26, Puerto Plata, República Dominicana.

Correo Electrónico: www.info@ayuntamientopuertoplata.gob.do

Teléfonos:809-586-2526 atraves del portal de compras y contrataciones de la DGC www.dqcp.qob.do

#### 1.23 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del plazo previsto para la realización de la comparacion de precio y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

#### 1.24 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

#### 1.24B Visita al lugar de la Obra

Los oferentes/Proponentes, pueden realizar visita de manera voluntaria al lugar de la obra.

La ubicacióne de los proyecto:

- 1 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR DIEGO BORDAS"
- 2 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN ENTRADA SAN MARCOS"
- 3 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR LA ESTANCIA"
- 4 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR GINEBRA ARZENO"
- 5 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR CAMBELEN"
- 6 "CONSTRUCCIÓN DE 120 NICHOS EN CEMENTERIO SAN MARCOS"

#### 1.25 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicacióntendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

#### Párrafo L-

En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Contratista, no perjudicará la participación de éste en procedimientos en curso o futuros, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de comparacion de precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Oferentes.

#### 1.26 Restricciones del Proceso.

Este proceso está restringido para la Provincia de Puerto Plata.

#### Sección II

# Datos de la Comparacion de Precios.

#### 2.1 Objeto de la Comparacion de Precios.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas naturales (Ingenieros Civiles y Arquitectos) o jurídicas, que se dediquen a la actividad de la construcción, Para:

- 1 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR DIEGO BORDAS"
- 2 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN ENTRADA SAN MARCOS"
- 3 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR LA ESTANCIA"
- 4 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR GINEBRA ARZENO"
- 5 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN SECTOR CAMBELEN"
- 6 "CONSTRUCCIÓN DE 120 NICHOS EN CEMENTERIO SAN MARCOS"

#### PARRAFO I:

La Comparación de Precios. estará conformado por Un bloque (1) que representara los proyectos comparados.

Las obras contienen debidamante especificado los siguientes documentos, conforme se detalla en el presente pliego, mismos que se encuentran anexos:

- 1. Anexo 1- Listado de Partidas (modalidad exell)
- 2. Listado en Word de algunas especificaciones en las terminaciones y tipo de material a utilizar.
- 3. Volumetría

**2.2 Fuentes de Los Recursos :** El Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, de conformidad con la ley, esta facultado para recibir aportes de otras entidades publicas, en este caso, una cantidad considerable ha sido facilitado por el Gobierno Central, y la otra sera cubierta con el presupuesto anual 2022 de la entidad contratante.

#### 2.3 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el Supervisor.

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del anticipo o avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos Establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada treinta (30) días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, será pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial, hasta completar el monto entregado en el avance inicial.

La Entidad Contratante retendrá, además, un cinco por ciento (5%) del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un uno por ciento (1%) envirtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los Documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales. Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos,en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

# 2.04 <u>Cronograma de la Comparacion de Precios</u>

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicacion de aviso de convocatoria	27/06/2022 15:00 pm
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el dia 4/7/2022 14:30 pm
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o Enmiendas	Hasta el 7/7/2022 09:15 am
4. Recepción de Documentos Ofertas técnicas y económicas	Hasta el 11/07/2022 14:00 pm
5. Apertura sobre A	12/07/2022 12:00 del mediodia
<b>6.</b> Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	18/07/2022 14:00 pm
7. Período de subsanación de Credenciales	22/07/2022 hasta las 14:00 pm
8. Notificación de Oferentes habilitados para participar en la comparacion de precio.	22/07/2022 14:10 pm
9. Apertura de la oferta economica "Sobre B"	25/07/2022 11:00 am
Evaluacion de la oferta economica "Sobre B"	26/07/2022 12:00 mediodia
10. Acto de Adjudicación	28/07/2022 15:00 pm
11. Notificación de Adjudicación y Publicación	28/07/2022 17:00 pm
12. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	29/07/2022 12:00 mediodia
13. Suscripción del Contrato	29/07/2022 13:00 pm
14. Publicación de los Contratos en el portal instituciónal y en el portal administrado por el Órgano Rector	Inmediatament después de suscrito por las partes.

#### 2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento, ubicado en la calle: Separacion 26, Puerto Plata., en el horario de 08:30 a.m. hasta las 02;00:00 p.m. y en la página Web de la institución, El portal web. www.ayuntamientopuertoplata.gob.do. Ademas tambien en de la Dirección General de Contrataciones y el Portal Transaccional. www.comprasdominicana.gob.do

#### 2.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la comparacion de precios, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### 2.7 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los proyectos que constituyen el objeto del presente proceso de comparacion de precio estarán disponibles en los adjuntos del proceso, en los portales indicados en el numeral 2.5, para todos los participantes que las ameriten, y sin **ningún tipo de costo.** 

#### Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que debe ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional. En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.

#### 2.8 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

El tiempo de ejecución de la obra no deberá exceder los (08) ocho meses a partir de la orden de inicio y de la entrega del monto de anticipo, a excepción de caso fortuito o causas de Fuerza mayor. Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante, los cuales serán determinados y establecidos en los contratos de ejecución de obras adjudicados, en virtud al presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 2.9 Documentación a Presentar

#### A. Documentación:

#### Personas naturales o físicas:

- 1. Constancia de Inscripción en Línea (www.comprasdominicana.gob.do).
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037).
- **4.** Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación. De igual modo, para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el Participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato.
- 5. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.
- 6. Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral para personas naturales o físicas.
- 8. Currículo Personal (SNCC.F.045)
- 9. Experiencia Profesional Personal (SNCC.F.048)
- 10. Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago.
- 11. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), relativa estar al día en sus obligaciones fiscales.
- 12. Declaración Jurada donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- 13. Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio, donde se indique la clasificación de la persona como MIPYME, vigente. Esta información podrá ser verificada el portal de compra y contrataciones, en línea por la entidad contratante.

Nota: Las declaraciones juradas indicadas en los numerales 8 y 9 podrán realizarse en un solo documento a fines de simplificar el trámite requerido.

#### Personas jurídicas:

- B. Documentación:
- 1. Constancia de Inscripción en Línea (www.comprasdominicana.gob.do)
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- 3. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037).
- 4. Documentación societaria: Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente, donde se especifique que la actividad o descripción del negocio sea construcción o edificación, según el objeto o rubro de esta contratación; Ultima acta de asamblea de la empresa donde se designe el Consejo o gerentes vigentes, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, según aplique; Poder de Representación notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el Comparacion de Precios y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción y copia de la cédula de identidad del representante de la empresa MIPYME.
- **5.** Certificado del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el representante técnico de la sociedad participante es Ingeniero Civil (incluyendo sanitario) o Arquitecto, y se encuentra al día en el pago.
- **6. Currículo Personal (SNCC.F.045)** del representante técnico o representante de la empresa Las MIPYME no podrá participar como persona física, como se indica en la Del numeral 3.3.
- 7. Experiencia Profesional del Personal (SNCC.F.048)
- 8. Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación. Para el caso de que el RPE no se encuentre actualizado el Participante lo deberá actualizar antes de la firma del contrato.
- 9. El participante deberá estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, lo cual será consultado en línea por la entidad. Sin embargo, si el oferente posee Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), relativa a ello, es conveniente adjuntarlas para agilizar comprobación que se encuentra al día en tales pagos, debido a la masiva participación de este tipo de proceso.
- 10. Declaración Jurada, debidamente notariada, donde se manifieste que no se encuentra Afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, y de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesionalpor declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contratoadjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- 11. Certificación emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, donde se Indiquela La clasificación de la empresa como MIPYME, vigente. Esta información podrá ser verificada en línea por la entidad contratante.

Nota: Todas las declaraciones juradas solicitadas podrán ser realizadas en un solo documento a fines de simplificar el trámite requerido.

Los participantes personas físicas deberán poseer domicilio permanente en la República Dominicana; Encaso de verificarse el incumplimiento de esta condición, su adjudicación será anulada sin más trámite y se adjudicará al siguiente lugar, por el orden de méritos.

#### 2.10 Forma de Presentar los Documentos.

Con el formulario de informacion del oferente colocado afuera de cada sobre, los Participantes interesados en la comparacion de precio, deberán depositar sus documentos, a los cuales se le estará dando recepción en presencia de Notario Público, en el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, especificamente en la Oficina de Libre acceso a la informacion publica, en los días y horas señalados anteriormente en el items 2.4 o bien cargar las credenciales via digital, a través del Portal Transaccional, según el Cronograma del presente proceso.

Si el depósito será en físico deberá poseer adjunto una versión en FORMATO DIGITAL (memoria USB o pen drive), según lo requerido en el numeral 2.10, debiendo velar cumplir lo siguiente:

	docume /isión.	entos o	deben	estar	organiz	zados	según	el oro	den pl	lanteado	anterio	rmente,	para	fines	de
□Los dos OBL				•	sitados	en fo	ormato	físico	debe	n estar	sellados	, firmac	dos y	encua	derna
□Los oferente.	sobres	deben	estar	sellad	los y f	fuera	deberái	n tene	r una	copia d	el formul	ario de	inforn	nacion	del

Si desea cargar sus credenciales en el Portal Transaccional deberá tomar en cuenta las siguientes informaciones:

- 1) Crear su usuario en el Portal Transaccional. A esos fines puede accesar al tutorial denominado "Como crear un usuario del Portal Transaccional?" en Compra y Contrataciones.
- 2) Con el usuario del Portal Transaccional creado el interesado puede solicitar el Registro de Proveedores del Estado, si no lo tiene, accesando a al enlace de Compra y Contrataciones.
- 3) Iniciada la sesión, debe seleccionar la opción "regístrate como nuevo proveedor" y completar el formulario con la información solicitada, concluido lo cual, procede a enviarlo.
- 4) A continuación, recibirá un correo electrónico para confirmar la solicitud de inscripción con el código asignado a su solicitud.
- 5) Aprobada la solicitud de registro, deber a iniciar la sesión el Portal Transaccional a través del enlace citado y completar el proceso para vincular su usuario del Portal Transaccional con la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

De igual forma, la Dirección General de Contrataciones Públicas imparte talleres virtuales sobre el Registro de Proveedores del Estado en línea y capacitarse para el cargado de credenciales, y así concursar en la comparacion de precios, por lo que los interesados pueden contactar al Ayuntamiento Municipal san Felipe Peuerto Plata, con el numero 809-586-2526, correo electronico: info@ayuntamientopuertoplata.gob.do y la pagina web: www.ayuntamientopuertoplata.gob.do Pagina de la DGCP: www.comprasdominicana.gob.do

#### 2.11 Presentación de la documentación del Participante e Identificación de Sobres

- 1. El "Sobre B" Formulario de presentacion de oferta economica (SNCC.F.033) presentado en un (01) original, debidamente marcado como "ORIGINAL", en la primera pagina de la oferta, junto con tres (03) Foto copias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera pagina, como "COPIA I,II,III" El original y las copias deberan estar firmados en todas las paginas por representante legal, debidamente foliadas y deberan llevar el sello social de la compañía.
- 2. **Presupuesto** ( impreso y memoria digital editable no PDF). Según el anexo-listado de partidas del presente pliego.
- 3. **Analisis de costos unitario** (impreso y memoria digital editable no PDF), debiendo tener el itebis transparentado tanto en los materiales como en los equipos.
- 4. Garantia de la seriedad de la oferta. Correspondiente al 1% del valor de la oferta, presentada en formato de Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN, a nombre del "Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata", en pesos dominicanos y con una vigencia de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de los Sobres, de conformidad a los artículos 30, párrafo II de la Ley No. 340-06 y 116 del Reglamento de Aplicación No. 543-12. (No subsanable).
- 5. Cronograma de ejecución de obra, donde se detalle por semana cada partida a ejecutar. Evidencias (contratos o certificaciones empresarial que avalen un minimo de experiencia en el ejercicio profesional).

El "sobre B" debera contener en su cubierta la siguiente identificacion: Nombre del oferente/proponente.

Sello social.

Firma del representante legal.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

**PUERTO PLATA** 

PRESENTACION: Oferta tecnica. Refencia: AMPP-CCC-CP-2022-0003

NO ABRIR HASTA EL DIA (ver cronograma ítem 2.4)

El oferente/proponente, cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentar el detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario multiplicado por el metraje de cada partida, debera ser igual al precio global cotizado. La oferta debera presentarse en pesos dominicanos, cualquier oferta en otra moneja, sera descalilicada.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente comparación de precio, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de la presentación de la oferta.

El oferente será responzable y pagará todos los impuestos, derecho de adunas,o gravamenes, que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la Republica Dominicana.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa del dólar, de los Estados Unidos de Norte America U\$, el Ayuntamniento Municipal de Puerto Plata, podra considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas, sobre pasen el "05%" cinco por ciento, con relacion al precio adjudicado de la ultima aplicación. La referencia para estimar el aumento de la tasa del dollar, sera la publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana.

En caso de que el oferente, solicite un eventual ajuste, la entidad contratante le dara respuesta en un plazo no mayor de 5 dias laborables, contando a partir de la fecha del acuse de recibio, los ajustes en los precios de ser aprobados, no seran retroactivos.

Todos los documentos solicitados deberán estar organizados en el orden indicado en la sección 2.10 de este pliego de condiciones específicas. Los que sean entregados físicamente deben ser entregados encuadernados e integrados en un "Sobre" manila 8 ½" x 13" identificado por fuera con el formulario de confirmación de inscripción en línea debidamente adherido con cinta adhesiva o grapado, de igual debe contener una versión digital en el mismo orden, la cual será entregada en un memoria USB o pen drive, dentro del la oferta economica (Sobre B).

#### (LA VERSIÓN DIGITAL ES NECESARIA)

#### 2.12 Evaluación de la documentación presentada:

El contenido de la documentación entregada físicamente será verificado por el comité de compras y contrataciones, conforme a los requerimientos Precedentemente establecidos, en la fecha prevista para la recepción de los documentos, según fueron registrados al momento de su inscripción de manera presencial en las intalaciones del Ayuntamineto de Puerto Plata.

Los peritos evaluadores verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos, rindiendo un informe de habilitados para ser participantes de la comparación de precio, cuyos resultados serán publicados en la fecha indicada en el cronograma de actividades del presente proceso.

Los oferentes que sean descalificados por no cumplimiento de requisitos no participaran en la comparación de precios.

Validación de documentación presentada: El Ayuntamineto de Puerto Plata como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados que formen parte de la propuesta.

AVISO: Cualquier discrepancia en la documentación física presentada que difiera de la información suministrada mediante el registro electrónico o de los requisitos indicados en este pliego de condiciones y la ley 340-06 de Compras y Contrataciones, podrá ser causal de descalificación en cualquier etapa del proceso, o incluso inhabilitación como proveedor del Estado si la falta lo amerita. En consecuencia, El Ayuntamiento hace reserva de la evaluación de los documentos.

La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación Inmediatade su participación en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicado. Si se presentaran tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, la entidad solicitara Órgano Rector la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la inhabilitación temporal o definitiva del Participante para participar en procesos futuro con el Estado a través del Depósito de Documentos.

#### Sección III

#### Apertura y Validacion de Ofertas

#### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizara en dos actos publicos, en presencia del comité de Compras y Contrataciones y del notario publico, en la fecha, lugar y hora establecido en el cronograma de Comparacion de precios. Una vez pasada la hora establecida, para la recepcion de los sobres de los oferentes, no se aceptara la presentacion de nuevas propuestas.

#### 3.2 Apertura del "Sobre A" contentivo de propuestas Técnicas.

El notario publico actuantre, presedera a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, prosediendo a verificar, que la documentación contenida en los mismos, este correcta, de conformidad con el listado que al efecto les sera entregado.

El notario actuante, debera rubricar y sellar cada una de las paginas, de los docuentos contenidos en los **"Sobre A"**, haciendo constar en el mismo, la cantidad de paginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia, entre la relacion y los documentos, efectivamentes presentados, el notario publico autorizado, dejara constancia de ellos en el acta notarial.

El notario publico actuante, elaborara el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas, en el desarrollo del acto de apertuta de los "Sobres A".

El Notario Publico actuante, concluido el acto de recepcion de documentos, dara por terminado el proseso, indicando la fecha de cierre.

Las actas notariales, estaran disponibles, para los oferentes, o sus representates legales, quienes para obtenerlas, deberan hacer llegar su solicitud, atraves de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

#### 3.3 Validacion y Verificacion de Documentos.

Los peritos especialistas, prosederan a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **"Sobre A".** Ante cualquier duda sobre la información presentada, podra comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se consideraran aclaraciones a una oferta presentada por oferentes, cuando no sea en repuesta a una solicitud de la entidad contratante.

La solicitud de aclaración por la entidad contratante y las respuestas, deberan ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evalución detallada del "**sobre A**", los peritos determinaran si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego de condiciones especificas, o si e xisten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos especialestas procederan de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente pliego de condiciones especificas.

#### 3.4 Criterio de Evaluación.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

# Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.9 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

El oferente debe tener experiencia correspondiente a cinco (05) años mínimos en el ejercicio profesional. Esto se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

El oferente debe tener experiencia correspondiente a diez (10) años. Esto se refiere a que, el oferente debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo cual debe ser certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.

#### Elegibilidad técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, serán evaluados bajo la modalidad de "CUMPLE/NO CUMPLE" (si procede):

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
  - b) Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

#### Disponibilidad de Equipos Mínimos

Conforme lo indicado en el cuadro No. 3, acápite 3.4), el oferente deberá presentar una certificación de disponibilidad de equipos mínimos y los equipos en general necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique cuales equipos son de su propiedad y cuáles serán alquilados una vez iniciados los trabajos. En los casos de equipos subcontratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de matrículas.

El periodo de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución, para tales fines los equipos alquilados por el oferente deben disponer de la certificación correspondiente del propietario, en la cual se garantice que estarán disponible hasta la terminación del proyecto.

#### Evaluación de Propuestas Económicas

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas. Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Se evaluarán las propuestas económicas mediante verificación de toda la documentación presentada en el "Sobre B", con especial atención a los análisis de costos unitarios, sobre los cuales se deberá confirmar que estos sean fieles a los estándares de requeridos para la obra, Ver Anexos del proceso: Listado de Partidas, Especificaciones Técnicas y Planos.

Luego de evaluadas las propuestas económicas se decidirá la adjudicación en base a los criterios indicados en el **Criterios de Adjudicación**.

#### Apertura del "Sobre B" contentivo de propuestas economíca.

Solo se abriran las ofertas economícas de los oferentes/proponentes que hayan resutado habilitados en la primera etapa del proceso, son estos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas cumplieron con los criterios señalados. La demas seran devueltas sin abrir.

El comité de compras y contrataciones de la mano del consultor jurídico quien tenia bajo su custodia los sobres "B", entregará a los peritos seleccionados, quienes en presencia de un notario publico evaluaran y determinaran cual de las propuestas se ajusta mas a los intereses de la entidad contratante.

Los peritos deberan presentar al comité de compras y contrataciones las tres mejores propuestas de mayor a menor, para que de esa manera se pueda tener un segundo y tercer ganador, en caso de que por alguna razon el que resultare favorecido con el primer lugar no cumpla con los requisitos posteriores a la adjudicacion.

Los peritos remitiran sus tres recomendaciónes al comité de compras y contrataciones quienes finalmente tomaran la decisión de cual de los oferentes/proponestes ha sido seleccionado en el primer, segundo y tercer lugar.

#### **EMPATE ENTRE OFERENTES**

En caso de empate entre dos o mas oferentes/proponentes, se procederá de acuerdo con lo siguiente: C/SEPARACION NO.24. PUERTO PLATA, REP. DOMINICANA TEL. (809)-586-2526. FAX (809)-970-1500 www.app.gob.do

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una eleccion al azar en presencia del notario publico, utilizando para tales fines el precedimiento de un Comparacion de Precios de obra

#### CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.

La información relativa al analisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación no podran ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no forme parte del Comité de Compras y Contrataciones hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción que se trate del informe de evaluacion del propio oferente ganador. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o de la decision de la adjudicacion ante la entidad contratante podra dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

#### CRITERIO DE ADJUDICACION

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

#### NOTA ACLARATORIA: No se permitirá participar en doble calidad.

Es decir, una persona física que sea o haya sido socio o accionista de cualquier empresa MIPYME dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria que también sea participante en la comparacion de precio no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o moral. De igual manera, empresas MIPYMES que posean identidad de alguno de sus socios no podrán participar simultáneamente, por lo que deberán participar por una sola de estas.

#### 3.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor cinco (05) días. DichoOferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

#### PARTE 2 CONTRATO

# Sección IV Disposiciones Sobre los Contratos

#### 4.1 Condiciones Generales del Contrato

#### 4.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

#### 4.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una póliza de seguro de una compañía de reconocida solvencia en la República Dominicana, equivalente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por estar dirigido este proceso a MIPYMES, tanto personas como empresas. Deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato y deberá asegurar además el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores de la empresa adjudicataria.

#### 4.1.3 Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de Buen Uso del Anticipo corresponderá a un VEINTE POR CIENTO (20%), el cual Deberá ser presentado en forma de Póliza de Fianza.

#### 4.1.4 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo Con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### 4.1.5 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

#### 4.1.6 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se Presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

#### 4.1.7 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguiente
causas de resolución:
☐ Incumplimiento del Contratista.
☐ Incursión sobrevenida del Contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar Con
Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 dela Ley N
340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras.

#### 4.1.8 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante.

El Oferente, en su propuesta debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido,que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

#### 4.2 Condiciones Específicas del Contrato

#### 4.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será establecida conforme al plazo de ejecución proyectado de la obra de Mayor duración de los ítems según cada obra, conforme a los resultados de Comparacion de Precios y este contrato tendran vigencia de 1 año a partir del inicio de la obra.

# Sección V Incumplimiento del Contrato

#### 5.1 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- b. La falta de calidad de las Obras entregadas.

#### 5.2 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

#### 5.3 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, Graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

#### a. Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

#### b. Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego De Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

#### c. Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera:

Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave. Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

#### 5.4 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicaciónde las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de lasdemás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos el numeral 2.9 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstosen el Cronograma de Ejecución de la Obra.

# PARTE 3 DE LAS OBRAS

# Sección VI Ejecución y Recepción de la Obra

#### 6.1 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo dispuestos por la entidad.

#### 6.2 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en formaprovisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

#### 6.3 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por laEntidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimiento exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará quela Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la Recepciónparcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la EntidadContratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazode garantía que se hubiese fijado.

#### 6.4 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía que consistirá en una Póliza de seguro de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas porél a satisfacción de la Entidad Contratante. Esta garantía deberá ser por un período de un (1) año contado partir de Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surjapor algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá serotorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la EntidadContratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código CivilDominicano.

# Sección VII Obligaciones de las Partes

#### 7.1 Obligaciones de la Entidad Contratante

- A) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- B) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- C) Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

#### 7.2 Obligaciones del Contratista

#### 7.2.1 Normas Técnicas

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra yresponderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma,hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En esteúltimo caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedanllegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta denotificación ala administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista.

De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a losvicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficienciasde lossistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratist, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipode obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano.

En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivasdominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interéspúblico.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de losmateriales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por éste, en el caso de que la ruina seproduzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en formadefinitiva.

El plazo de prescripción dela acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total parcial fue detectada por laentidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracciónal cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

#### 7.2.2 Seguridad

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes enla Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la EntidadContratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por Cualquierotra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general. Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las

disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en s u casoresulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de norma s deprotección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

# 7.2.3 Vías de Acceso y Obras Provisionales

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación de Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durantela ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las cometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran ylos elementos necesarios Deprotección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por laAutoridad Competente,la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medi dores y controlesnecesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo present ara la terminacióndela obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las víaspúblicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la Saludocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas desus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios paraprotegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud comoestablecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zona s enestado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

#### 7.2.4 Responsabilidad de Seguros

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizasde seguros que no cumpla con su requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A talesefectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

#### 7.2.5 Seguro contra daños a terceros

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un segurode responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados aterceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, asícomo el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

#### 7.2.6 Seguro contra accidentes de trabajo

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda lavigencia del Contrato.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria Quedaobligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acciónprosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele alefectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá serrepuesto dentro de los cinco (5) días.

#### 7.2.7 Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo elpersonal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su rem uneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendiéndose estrictamente a la reglamentación vigente yrespetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta alos horarios de trabajoy días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentosaplicables en materia de higieney seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, a uxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social,

seguros de vida, todo deconformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la repre sentación legal ante cualquierreclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de este Comparacion de Precios se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano deObra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada d elpersonal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido decualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas,falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la b uena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

#### 7.2.8 Seguridad Industrial

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de SeguridadSocial.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o s ervicioy de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Debera modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que consi dere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por items de presupuesto.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomae las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones seran cubiertas por cuenta del contratista. El supervisor podra ordenar en cualquier momento que se suspenda la construccion de un sector de la obra o las obras en general, si por parte del contratista existe un incumplimiento sistematico de los requisitos generales de seguridad, o de las instituciones, sin que el contratista tenga derecho a reclamacion o a la ampliacion de los plazos de construccion.

#### 7.2.9 Contabilidad del Contratista

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y feha cientemente las operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

#### Sección VIII Formularios

#### 8.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus credenciales de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integraldel mismo.

#### 8.2 Anexos

- 1. Anexo I. Listado de Partidas
- 2. Anexo II. Especificaciones Técnicas
- 3. Planos Tecnicos y de Conjunto en formato DWG

#### 8.3 Formularios Estándar Editables

- 1. Políticas publica de accesibilidad universal (SNCC.PCC.002) si procede
- 2. Presentación de la oferta (SNCC.F.034)
- 3. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- 4. Experiencia como contratista (SNCC.D.049)
- 5. Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D.048)
- 6. Formulario de oferta económica (SNCC.F.033)
- 7. Garantía de fiel cumplimiento de contrato (SNCC.D.038) si procede
- 8. Modelo de contrato de ejecución de obra (SNCC.C.026)